

ESCOLARIZACIÓN Y ADAPTACIONES PARA ALUMNADO NEAE EN OTRAS ENSEÑANZAS.

Medidas generales que garantizan la igualdad de oportunidades:

- Reserva del 5% de plazas para el alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Adaptaciones de acceso (recursos materiales y humanos que permiten acceder al currículum), adaptaciones metodológicas (ej. determinada ubicación en el aula...) y adaptación en los procedimientos de evaluación.
- Suele existir algún tipo de servicio de apoyo o programa para facilitar la inclusión.

ADAPTACIONES EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO.

Requisitos para solicitar la adaptación de la prueba ([Orden de 21 de febrero de 2017](#), art. 7. 3.b.)

- Tener 17 años en el año natural en el que se celebran las pruebas.
- Certificado de discapacidad.

Adaptaciones posibles: No se puede adaptar el contenido. Según la mencionada normativa, se pueden aplicar adaptaciones de tiempo y medios para la realización de la prueba.

Procedimiento para la solicitud de adaptación de la prueba:

La persona solicitante o sus padres (o bien tutores legales) si es menor de edad, deberán indicar en la solicitud (que se realiza a través de la secretaría virtual): que tiene discapacidad, que autoriza a recabar la información de Séneca, adjuntar el certificado de discapacidad y especificar las adaptaciones que requiere.

Más información: [Portal de Formación Profesional Andaluza](#)